e) El oferente deberá contar con al menos 2(dos) personas debidamente capacitadas por el fabricante para el servicio solicitado. Se aclara que el oferente deberá demostrar que sus técnicos cuentan con la capacitación mencionada, que residan en el Paraguay y que los mismos sean personal estable y formen parte de la nómina de la empresa oferente	✓	
f) El oferente deberá presentar certificaciones del fabricante para al menos 4(cuatro) Ingenieros Regionales.	✓	
g) El oferente deberá presentar documentación que acredite ser representante oficial y autorizado de servicio y asistencia técnica	✓	
h) El oferente deberá poner a disposición una dirección de correo electrónico, uno o más números telefónicos para atención de cualquier requerimiento del IPS por fallas del software, o cualquier tipo de soporte técnico que sea necesario.	✓	
i) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	✓	
j) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	✓	
k) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	✓	

11. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluído	Precio total	Precio Referencial	Variación %
1	81111811-001	Extensión de Garantía para Software	Unidad	Evento	60	232.900.000	13.974.000.000	221.200.000	5%

De acuerdo a la **Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**, Punto 3. **Análisis de los Precios Ofertados**, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

12. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05**, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las Empresa:

Oferente: "DEZETA S.A." – RUC: 80019208-7.

En concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no **posee errores aritméticos**.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Darío Pignoli
Jefe Sección Sistemas de Gest. de Imágenes
Dpto. de Salud

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.106
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Departamento Técnico de Contrataciones
Wara

2021-09-29 09:16:11.614401-04